CARTA DE INVITACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

Zipaquirá, 19 de octubre de 2026.

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN – PROCESO DE UNIFROMES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA. (IMCRDZ).

Cordial saludo,

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar información técnica y económica (cotización) dentro del proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, DESTINADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION Y DEMAS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026**

Objeto de la consulta: Recopilar información económica del mercado para establecer precios unitarios de referencia de los uniformes e implementación deportiva requeridos para el desarrollo de las Escuelas de Formación Deportiva del Instituto.

1. OBJETO DE LA SOLICITUD.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ invita a los proveedores, fabricantes, distribuidores y demás agentes económicos interesados en el suministro de uniformes e implementación deportiva a presentar información económica y comercial, con el propósito de ampliar y actualizar el estudio de mercado requerido para la planeación de una eventual contratación.

La consulta tiene como finalidad identificar los precios unitarios de los bienes requeridos, analizar las condiciones de oferta del mercado, establecer referencias económicas comparables y contar con información suficiente para estructurar el presupuesto estimado del eventual proceso contractual.

La información solicitada deberá corresponder a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica adjunta y considerar los costos necesarios para suministrar los bienes en las condiciones que establezca la entidad.

2. ALCANCE DE LA SOLICITUD.

La presente solicitud comprende la cotización de los siguientes elementos:

1. Uniforme de ciclismo compuesto por jersey en material Tour e insertos en 10K, enterizo con badana 24 de 9 horas en material Stamina.
2. Uniforme de fútbol de salón en material Montesimone, compuesto por camiseta de manga corta y cuello redondo, pantaloneta en material Microtec y par de medias en nylon original.

3. Uniforme de patinaje enterizo licrado en material Stamina.
4. Camiseta de manga corta y cuello redondo.
5. Uniforme de fútbol en material Montesimone, compuesto por camiseta de manga corta y cuello redondo, pantaloneta en material Montesimone y par de medias en nylon original.
6. Uniforme de voleibol en material Montesimone, compuesto por camiseta tipo esqueleto y cuello redondo, y pantaloneta en material Montesimone.
7. Camiseta de manga corta y cuello tipo polo.
8. Chaqueta de presentación en material Orion, compuesta por cuello alto, manga rangla y bolsillos laterales.

Las descripciones anteriores corresponden a la ficha técnica suministrada por el Instituto. Los proveedores deberán revisar las especificaciones y señalar, dentro de su respuesta, las observaciones que consideren necesarias para precisar materiales, características de confección, tallas, acabados, estampados, personalización y demás condiciones que incidan en el precio unitario.

La cotización deberá contemplar bienes nuevos, de calidad comercial adecuada y conformes con las especificaciones técnicas que finalmente establezca la entidad.

3. CONDICIÓN ESPECIAL: COTIZACIÓN EXCLUSIVAMENTE POR VALORES UNITARIOS.

La presente solicitud corresponde a un ejercicio de recopilación de precios unitarios para la estructuración del estudio de mercado. Por lo tanto, los proveedores deberán cotizar exclusivamente el valor unitario de cada uno de los ítems relacionados en la ficha técnica, discriminando el IVA cuando corresponda.

Para efectos de esta solicitud, las cantidades consignadas en la ficha técnica se utilizarán como referencia para identificar cada producto y no deberán interpretarse como cantidades definitivas de adquisición.

No se requiere que los proveedores estructuren una oferta económica global por cantidades definitivas, ni que presenten un valor total de adjudicación o ejecución contractual.

Cada proveedor deberá informar, para los ocho ítems, el precio unitario antes de IVA, el valor del IVA unitario cuando sea aplicable y el precio unitario total, incluidos los impuestos que legalmente correspondan.

Cuando un producto no esté gravado con IVA o tenga un tratamiento tributario particular, el proveedor deberá indicarlo expresamente y señalar el fundamento aplicable.

4. NOTA SOBRE LA MODALIDAD DE BOLSA Y EL ANÁLISIS ECONÓMICO.

La entidad proyecta estructurar el eventual proceso bajo un esquema de bolsa, en el que la adquisición de los bienes se desarrollará conforme a las necesidades efectivas del Instituto, las condiciones contractuales y el presupuesto que se establezca para tal efecto.

En consecuencia, para efectos de la presente solicitud de información, el análisis económico se realizará tomando como referencia la sumatoria de los valores unitarios cotizados para la totalidad de los ítems incluidos en la ficha técnica, con los impuestos aplicables debidamente discriminados.

Esta metodología permitirá comparar las cotizaciones recibidas bajo una misma base económica, siempre que los proveedores hayan cotizado los mismos productos y observado las mismas especificaciones técnicas.

La sumatoria de los valores unitarios tendrá carácter de referencia para el estudio de mercado y no constituirá, por sí misma, el valor total del contrato, una cantidad garantizada de suministro ni un compromiso de compra por parte del Instituto.

Las condiciones definitivas de ejecución, el presupuesto oficial, la forma de adquisición, las cantidades que eventualmente se requieran y el mecanismo de evaluación económica serán definidos por la entidad en la estructuración del proceso contractual correspondiente.

5. INFORMACIÓN ECONÓMICA REQUERIDA.

Para cada ítem, se solicita informar:

a. Descripción del producto cotizado y confirmación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

b. Valor unitario antes de IVA, expresado en pesos colombianos.

c. Valor unitario del IVA, cuando corresponda.

d. Valor unitario total, incluido el IVA y los demás impuestos aplicables.

e. Identificación de los costos asociados al suministro, incluidos los de confección, materiales, estampado o personalización, empaque, transporte y entrega, según corresponda y de acuerdo con las condiciones de entrega que se definan.

f. Marca o fabricante, referencia comercial y composición de los materiales, cuando aplique.

g. Tiempo estimado de entrega y disponibilidad de los bienes.

h. Vigencia de la cotización.

i. Observaciones técnicas, comerciales o tributarias que puedan incidir en la determinación del precio.

Los valores deberán ser claros, verificables y comparables. No se deberán incluir valores globales que impidan identificar el precio unitario de cada producto.

6. CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES.

Los proveedores deberán considerar las especificaciones consignadas en la ficha técnica adjunta. Si identifican términos que requieran aclaración o si ofrecen materiales o referencias comerciales equivalentes, deberán indicarlo expresamente y describir sus características.

Cuando los productos requieran personalización institucional, escudos, logos, estampados, numeración, nombres, tallas diferenciadas u otros elementos adicionales, se solicita indicar si dichos conceptos se encuentran incluidos en el precio unitario informado.

La entidad podrá requerir aclaraciones para determinar si las cotizaciones recibidas corresponden efectivamente a bienes comparables.

La información relativa a tallas, diseños definitivos, cantidades por disciplina deportiva, logos institucionales y demás detalles que deban precisarse será objeto de definición por la entidad en la estructuración técnica del eventual proceso, cuando corresponda.

7. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR.

Se solicita identificar:

- Razón social o nombre del proveedor.
- Número de identificación tributaria o documento correspondiente.
- Nombre del representante legal o persona de contacto.
- Correo electrónico y teléfono.
- Actividad económica relacionada con el suministro de uniformes, prendas de vestir o implementación deportiva.
- Capacidad de suministro y cobertura de entrega.
- Observaciones que permitan comprender las condiciones comerciales de la cotización.

La información se solicita exclusivamente para conocer las condiciones del mercado. Su presentación no constituye una evaluación de requisitos habilitantes ni garantiza participación preferencial en un eventual proceso contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, conforme disponibilidad presupuestal estimada de la entidad contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución contractual.

Nota 1. adquirirá los bienes y servicios de acuerdo con las necesidades que se presenten, a los precios unitarios ofertados por el contratista, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de las cantidades estimadas, siempre dentro del objeto y las condiciones técnicas contratadas.

Nota 2. La adquisición a precios unitarios es hasta agotar un presupuesto oficial máximo de $5.000.000.,00 con la que cuenta la Entidad para el proceso de adquisición.

Nota 3. Para efectos de evaluación económica, la Entidad tomará como referencia las cantidades estimadas señaladas en la ficha técnica y calculará el valor total de la oferta mediante la multiplicación de las cantidades de referencia por los precios unitarios ofertados. La adjudicación se realizará al menor valor, siempre que el oferente cumpla integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas.

Nota 4. Las cantidades señaladas y los ítems son estimadas y se establecen únicamente para efectos de estructuración y evaluación económica del proceso. La Entidad no se obliga a adquirir la totalidad de las cantidades estimadas, sino únicamente aquellas que requiera durante la ejecución contractual, sin superar el presupuesto oficial y respetando los precios unitarios ofertados y aceptados.

9. PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN O (COTIZACIONES).

La información deberá ser allegada a través de la plataforma SECOP II o al correo institucional en caso de intermitencia de la plataforma juridicaycontratacion@imcrdz-zipaquira.gov.co, a más tardar el día **VIERNES veintitrés (23) de octubre de 2026 a las horas 19:00.**

10. Observaciones

La presente solicitud no genera obligación contractual para la Entidad ni compromiso de adjudicación, y se realiza exclusivamente para efectos del estudio de mercado y/o desarrollo del proceso de selección correspondiente.

NOTA: En caso de que, vencido el plazo establecido en la Solicitud de información a los Proveedores en el SECOP II, no se reciban cotizaciones por parte de los interesados, la Entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de planeación y obtener la información necesaria para la determinación del valor estimado del proceso, realizara la búsqueda directa de cotizaciones en el mercado, dejando constancia de las gestiones adelantadas y de los soportes correspondientes en el expediente contractual.

Agradecemos su disposición y participación.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE CHAVEZ JAMAICA.
COORDINADOR DE DEPORTES.
IMCRDZ.

Elaboró: Jossi Estevan Sarmiento Avila – Abogado Contratista IMCRDZ.
Aprobó: Carlos Alberto Poveda Gomnez – Gerente General IMCRDZ.